

ADENDA No. 9**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 189 - 2014**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-189 de 2014, cuyo objeto es: **“CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET”**, que en atención a las observaciones presentadas por los interesados, se procede a realizar las modificaciones al contenido de la invitación, de la siguiente manera:

1. El numeral 4.1.18 Garantía de seriedad de la propuesta, del capítulo 4, Documentos de la propuesta, de la Invitación FNT 189 de 201, en adelante queda así:

“(…) 4.1.18 Garantía de seriedad de la propuesta.

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta económica incluido el IVA y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

Así mismo, la garantía también puede consistir en el otorgamiento de una carta de crédito stand by expedida por una entidad bancaria, la cual debe cumplir lo contemplado en el presente capítulo y cuyo beneficiario sea el Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

Dicha póliza o garantía se hará efectiva si el contrato no es suscrito o no puede serlo por incumplimiento del proponente en la fecha prevista. En caso de prórroga de la fecha para selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha.

El beneficiario será PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR NIT, 900.649.119-9. El afianzado será el proponente (en caso de consorcio o uniones temporales deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su Sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y NO a nombre de sus representantes legales.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el

ADENDA No. 9

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 189 - 2014

proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije FONTUR, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

FONTUR hará efectiva la totalidad de la garantía, quedando el valor asegurado a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a) *Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.*
- b) *Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.*

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que FONTUR podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes (...)"

2. El numeral 5.1.2 Equipo de Trabajo, del capítulo 5, Criterios de verificación y evaluación de las propuestas, de la Invitación FNT 189 de 2014, se modifica únicamente lo que aparece en subrayado y negrilla:

"(...) 5.1.2. EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)

PERFIL	TITULO PROFESIONAL	POSGRADO/ESPECIALIZACION	EXPERIENCIA	TOTAL
1 DIRECTOR DE PROYECTO	Profesional Universitario en ingeniería de sistemas, telecomunicaciones o informática	Especialización en Gerencia de Proyectos o en áreas relacionadas con Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones o Informática o PMP. o	Profesional con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con experiencia certificada en la dirección de al menos tres (3) proyectos de tecnología. Certificados: PMP vigente	15

(...)"

3. El numeral 4.4.1 Experiencia General Requerida por el Proponente, del capítulo 4, Documentos de la propuesta, de la Invitación FNT 189 de 2014, se modifica únicamente lo que aparece en subrayado y negrilla:

ADENDA No. 9

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 189 - 2014

"(...) 4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA DEL PROPONENTE.

*Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados donde su objeto o alcance contemple la implementación de plataformas virtuales **y/o plataformas web (...)**"*

4. El numeral 18, del numeral 1.3.3. Obligaciones y actividades a desarrollar por el proponente seleccionado, de la Invitación FNT 189 de 2014, se modifica únicamente lo que aparece en subrayado y negrilla:

*"(...) 18. Realizar la capacitación sobre el funcionamiento de la página para cada Agencia de Viajes; **las capacitaciones podrán ser virtuales (...)**"*

5. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-189 de 2014.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web **www.fontur.com**

Dado en Bogotá D.C., el jueves veintinueve (29) de enero de 2015.


PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Andrea Morales
Revisó: Carolina Miranda Escandón

ee

